



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 021 - 2019 -MPC

Contumazá, 24 ENE 2019

VISTO: El informe N° 024-2019 -MPC/DS de fecha 24 de enero del 2019 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, en el cual solicita acreditación mediante Resolución del responsable para el manejo del padrón nominal.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población.

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño.

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia.

Que, con la Resolución Ministerial N°096-2015/MINSA aprobado el 18.02.2015 se aprueba las 36 variables del Padrón Nominal señalando permite identificar y hacer seguimiento a niños y niñas principalmente para las acciones de salud con énfasis en los distritos más pobres, promoviendo el acceso a los servicios básicos, la determinación de la metas física y financiera, así como la estimación de recursos, entre otros.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Tele fax (076) 837000

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



Artículo Primero.- DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Contumazá, a:

- **Nombres y Apellidos: Jhimy Anderson Silva León**
- **Cargo que ocupa en la Entidad: Encargado de la División de Programas Sociales mediante Resolución de Gerencia N° 002-2019-GAF/MPC.**
- **Correo electrónico: Jhimy_silva@hotmail.com**
- **Teléfono de contacto: 993793987**
- **Teléfono de la Municipalidad: 076 -837000**

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
Lic. Oscar Daniel Suarez Aguilar
ALCALDE